



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. **01**  
Fecha 2 de enero de 2014  
Páginas 1

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de enero de 2014.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DE 2014

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0401 del 30 de septiembre de 2013 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 60,979.85 : SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

Plata \$ 967.32 : NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Platino \$ 67,596.32 : SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el dos (2) de enero de dos mil catorce (2014).

JORGE HUMBERTO PEDRAZA ÁLVAREZ  
Subgerente Industrial y de Tesorería ( e )

cus  
2014